



DR. JAIME AILLON ALBAN



0001

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

OTORGA:

COMPANÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ALVAREZ ALVAREZ ASOCIADOS
COMPANÍA LIMITADA

CUANTIA: USD. 10.100,00

DI 3 COPIAS

B.M.C.N.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador; hoy día jueves veinte y dos de marzo del año dos mil siete; ante mí, doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTON; comparece a la celebración de la presente escritura el señor EDGAR ANIBAL ALVAREZ ALVAREZ, en calidad de Gerente General y representante legal de la COMPANÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ALVAREZ ALVAREZ ASOCIADOS COMPANÍA LIMITADA, según se desprende del nombramiento que se agrega como habilitante, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito.- El señor compareciente es mayor de edad, hábil para contratar y obligarse, a quien de

conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública, la minuta que me entrega cuyo tenor literal es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de aumento de capital y reforma de estatutos de COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA ALVAREZ ALVAREZ ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OTROGANTES.- Interviene y comparece al otorgamiento de la presente escritura de aumento de capital el señor EDGAR ANIBAL ALVAREZ ALVAREZ, ecuatoriano mayor de edad y de estado civil casado y en calidad de Gerente General de COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA ALVAREZ ALVAREZ ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA, quien a su vez ostenta la representación legal de la compañía conforme mandato estatutario y autorizado expresamente por la Junta General de socios, de la mencionada compañía celebrada el doce de marzo del dos mil siete, el compareciente capaz para contratar y obligarse, y declara su voluntad de otorga el aumento de capital y la reforma de estatutos conforme el acta de Junta General Universal y resolvió el aumento de Capital, y la reforma de estatutos correspondiente que se agrega a este instrumento como documento habilitante.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el siete de marzo del dos mil seis, ante el Notario Cuarto doctor Jaime Aillón Albán, se constituyó la compañía denominada COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA ALVAREZ ALVAREZ ASOCIADOS COMPAÑIA



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

0002

LIMITADA, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil de este cantón con fecha veinte y dos de mayo del dos mil seis, con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos.- b) La Junta General de socios de la compañía llevada a cabo el día doce de marzo del dos mil siete acordó aumentar el capital de cuatrocientos dólares a diez mil quinientos dólares de los Estados Unidos con la consecuente reforma estatutaria, aumento que hacen en numerario, por lo que el Capital Social de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA ALVAREA ALVAREZ ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA, en lo posterior será de diez mil quinientos dólares americanos: El Capital social de la compañía queda estructurado y repartido de la siguiente forma:

Socio Uno	Capital Anterior	Aumento del capital en numerario	Capital Total	Número de Part.
Edgar A. Alvarez	USD 160	4.000	4.160	4.160
Socio Dos Wilson R. Alvarez	USD 160	4.000	4.160	4.160
Socio Tres Wilson Andrés Alvarez J.	USD 40	1.100	1.140	1.140
Socio Cuatro Mayra M. Alvarez F.	USD 40	1.000	1.040	1.040
TOTAL	USD 400	10.100	10.500	10.500

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-

En razón de los antecedentes expuestos y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto, en la Junta General Extraordinaria de socios, de COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA ALVAREA ALVAREZ ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA,

g

reunida el doce de marzo del dos mil siete, el señor Edgar Anibal Alvarez Alvarez, en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía, declara: a) Que el capital de COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA ALVAREZ ALVAREZ ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA, aumenta de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos, a diez mil quinientos dólares en total, consecuentemente en lo posterior el capital total de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA ALVAREZ ALVAREZ ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA será de diez mil quinientos dólares americanos, que como consecuencia del aumento acordado se reformará el Estatuto en el Artículo Cuarto.- que dirá: El capital social de la compañía es de diez mil quinientos dólares americanos divididos en diez mil quinientas participaciones sociales iguales, acumulativas, e indivisibles de un dólares de valor nominal cada una.- También se reforma el Artículo Tercero, del Objeto Social conforme consta en el acta de Junta Universal.- b) El aumento de capital se lo hace mediante numerario, depósito que se encuentra efectuado en la cuenta corriente de la Compañía del Banco Internacional.- c) Todos los socios de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA ALVAREZ ALVAREZ ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA, son de nacionalidad ecuatoriana.- CUARTO.- Yo, EDGAR ANIBAL ALVAREZ ALVAREZ, en calidad de Gerente General de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA ALVAREZ ALVAREZ ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA, declaro bajo las solemnidades del juramento que el capital



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

0003

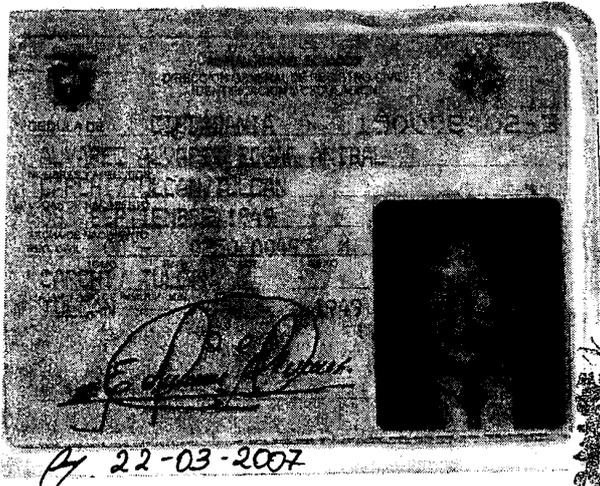
social está correctamente integrado y que mi representada no tiene suscrito contrato alguno con el Estado ecuatoriano y/o alguna de sus instituciones.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento.- La minuta se encuentra suscrita y firmada por el doctor Angel Gaibor Carvajal profesional con matrícula sesenta y cinco sesenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra firmada por el doctor Angel Gaibor, con matrícula profesional número seis mil quinientos sesenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leída que le fue íntegramente por mí, el Notario, al compareciente éste se afirma y se ratifica en todo su contenido, para constancia firma conmigo, en unidad de acto de todo lo cual, doy fe.-

1500084023

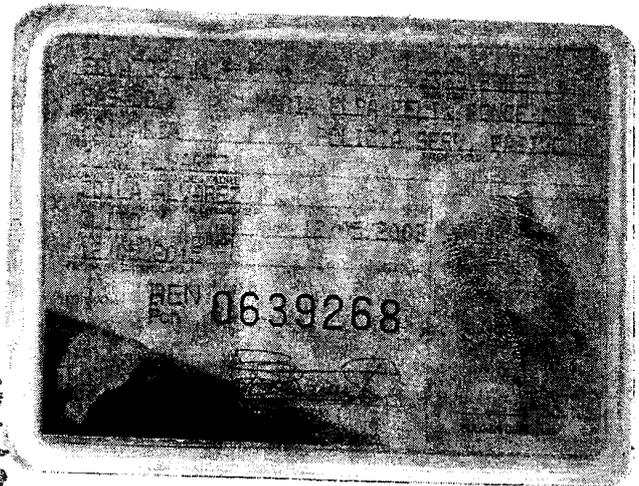
SR. EDGAR ANIBAL ALVAREZ ALVAREZ C.C.

FIRMADO), EL NOTARIO DOCTOR JAIME AILLON ALBAN.-

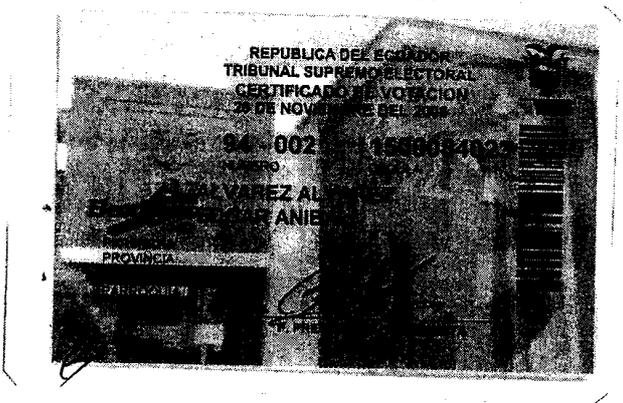
A CONTINUACION LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-



22-03-2007



Dr. Jaime Ailón Albán
Quito - Ecuador



RAZON: Dr. Jaime Ailón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a,
22-03-2007



Quito, 2 de octubre del 2006,

SEÑOR.
EDGAR ANÍBAL ALVAREZ ALVAREZ
PRESENTE



Dr. Jaime Aillon Alban
Quito - Ecuador

De mis consideraciones.

En Junta General Extraordinaria de socios de la compañía de Seguridad Privada Alvarez Alvarez Asociados. CÍA. LTDA., reunida el día 2 de octubre del 2006, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Antonio de Ulloa # N-2820 y Selva Alegre Edificio Cerón segundo piso Of. MA, del Cantón Quito, se procedió a designarle como GERENTE GENERAL de la compañía de Seguridad Privada Alvarez Alvarez Asociados. CÍA. LTDA., correspondiéndole ejercer la representación Legal de la compañía por lo tanto representará Judicial y extra judicialmente con todos los derechos y atribuciones que le concede el Estatuto y la Ley de Compañías, por un período de un año contemplado en el estatuto social, el mismo que se encuentra contenido en la escritura de constitución de la compañía otorgada el día 7 de marzo del 2006 ante el Notario Cuarto del Cantón Quito Dr. Jaime Aillon Alban, e inscrita en el Registro Mercantil el día 22 de mayo del 2006, bajo el número 1231, tomo 137.

Atentamente,

Wilson R. Alvarez A.
Ad-hoc Presidente

Yo, EDGAR ANÍBAL ALVAREZ ALVAREZ, una vez conocidas las obligaciones y derechos, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía de Seguridad Privada Alvarez Alvarez Asociados. CÍA. LTDA, y desde ya me comprometo a cumplir fielmente con lo encomendado, en Quito a los 2 días del mes de Octubre del 2006

RAZON: Dr. Jaime Aillon Alban, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a,

22-03-07

Muy atentamente

Edgar Anibal Alvarez Alvarez
C. I. # 150008402-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1.004 del Registro de Nombres Tomo 137
Quito, a 11 OCT. 2006



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
EL GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ALVAREZ ALVAREZ ASOCIADOS. CIA. LTDA. REUNIDA EL 12 DE MARZO DEL 2007.

En la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, en el domicilio de la empresa, situado en la calle Antonio de Ulloa 2820 y Selva Alegre, Segundo Piso, a las 18:30 del día 12 de marzo del 2007, se reunieron los socios señores; EDGAR ANIBAL ALVAREZ ALVAREZ propietario de ciento sesenta participaciones, WILSON REMIGIO ALVAREZ ALVAREZ propietario de ciento sesenta participaciones, WILSON ANDRES ALVAREZ JIMÉNEZ propietario de cuarenta participaciones Y MAYRA MAGDALENA ALVAREZ FELIX propietaria de cuarenta participaciones, contando con el cien por ciento del capital aportado.

Por encontrarse presente todos los socios, los cuales representan el cien por ciento del capital social y aceptando los mismos por unanimidad la celebración de esta Junta con carácter de Universal, con el objeto de tratar el tema relacionado con el aumento de capital, y reforma de estatutos de la Compañía, el mismo que es aprobado.

El señor EDGAR ANIBAL ALVAREZ ALVAREZ, en su calidad de Gerente General, actúa como secretario de esta Junta. El señor WILSON REMIGIO ALVAREZ ALVAREZ, en calidad de Presidente de la compañía Preside esta Junta y da por iniciada la presente.

1.- A esta junta se reúnen con la finalidad de discutir el aumento de capital de la Compañía y Reforma de Estatutos; el socio WILSON REMIGIO ALVAREZ ALVAREZ, toma la palabra y propone efectuar un aumento de capital para cumplir con lo dispuesto en la Ley reformativa al Código del Trabajo sobre las compañías de Seguridad Privada, Ley que exige que todas las compañías de seguridad privada deberán tener como capital social la suma de diez mil dólares; Propuesto el aumento de diez mil cien en numerario, el capital social de la compañía en lo posterior será de diez mil quinientos dólares; punto que puesto a consideración es aceptado por todos los socios; el socio señor EDGAR ANIBAL ALVAREZ ALVAREZ, toma la palabra y sugiere que el aumento se lo haga en numerario y de conformidad con el siguiente cuadro:

Socio Uno	Capital Anterior Del Capital	Aumento Total	Capital Y Número de Part.
Edgar A. Alvarez.	UDS 160	4.000	4.160 4.160
Socio Dos			
Wilson R. Alvarez.	UDS 160	4.000	4.160 4.160
Socio Tres			
Wilson Andres Alvarez J.	UDS 40	1.100	1.140 1.140
Socio Cuatro			
Mayra M. Alvarez F.	UDS 40	1.000	1.040 1.040
TOTAL	USD 400	10.100	10.500 10.500

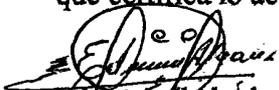
[Handwritten mark]

este cuadro por unanimidad queda aprobado, para el efecto se reformará el Estatuto en su Artículo Cuarto.- que dirá: El capital social de la Compañía es de diez mil quinientos, dólares americanos divididos en diez mil quinientas participaciones sociales iguales, acumulativas, e indivisibles de a un dólar de valor nominal cada una. Se reforma también el art. Tercero, del Objeto Social, el mismo que dirá: "La Compañía tendrá por Objeto Social la Tercerización de servicios complementarios en: La prestación de servicios de Guardianía y Seguridad privada".

Todo lo expuesto es aprobado por unanimidad.

Habiendo discutido el punto principal motivo de esta Junta, los socios dan por terminada la presente sesión, concediéndose un receso para que el secretario redacte el acta correspondiente.

Reinstalada la sesión y una vez redactada el acta, se procede a la lectura y a la aprobación de lo tratado, para lo cual todos los presentes están de acuerdo y en aplicación a lo que dispone la Ley de Compañías, firman todos los socios y el secretario que certifica lo actuado.


Edgar Anibal Alvarez
Secretario


Wilson Remigio Alvarez
Presidente

Todos los socios de esta Compañía que firmamos en aceptación de lo dispuesto más arriba, autorizamos al señor Edgar Anibal Álvarez, para que se encargue de todos los trámites que deban efectuarse para el aumento de capital y Reforma de Estatutos en las entidades Públicas, hasta la completa aprobación e inscripción en el Registro Mercantil.

Edgar Anibal Álvarez

N. 150008402-3

Wilson Remigio Álvarez

N. 040059460-2

Wilson Andrés Álvarez Jiménez

N. 040117577-3

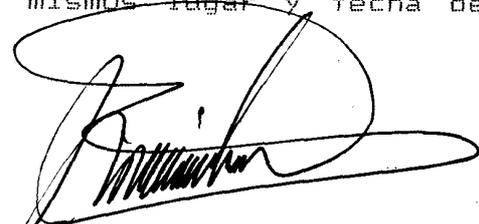
Mayra Magdalena Álvarez Felix

N. 040131760-7

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí, hoy jueves veinte y dos de marzo del año dos mil siete, en fe. de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-





Dr. Jaime Aillón Albán
Cuito Ecuador

Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO

EDU.END.EDU

RAZÓN: DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO, Tomé nota de la Resolución No. 07.Q.IJ 001358, DE VEINTE Y SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, por la cual LA ESPECIALISTA JURIDICO DE COMPARIAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPARIAS; AFRUEBA la presente ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA denominada .COMPANIA DE SEGURIDAD PRIVADA ALVAREZ ALVAREZ ASOCIADOS CIA. LTDA..., otorgada ante mi, el VEINTE Y DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE., al margen de la matriz de la misma. En Quito, hoy día JUEVES VEINTE Y NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-


DR. JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

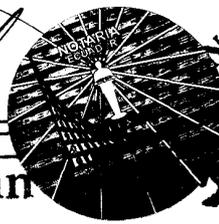


Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

/END/

RAZON: Tomé nota de la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTOS SOCIALES, aprobada por LA ESPECIALISTA JURIDICO DE COMPARIAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPARIAS., mediante resolución No. 07.Q.IJ.001358, de VEINTE Y SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE., al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA: .COMPANIA DE SEGURIDAD PRIVADA ALVAREZ ALVAREZ ASOCIADOS CIA. LTDA..., otorgada ante mi, el SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS. En Quito, hoy JUEVES VEINTE Y NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-


Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0006



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **07.Q.IJ. CERO CERO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO** de la **SRA. ESPECIALISTA JURÍDICO** 27 de marzo del 2.007, bajo el número **1112** del Registro Mercantil, Tomo **138**; y, No.- **024** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **5**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1231 del Registro Mercantil de veinte y dos de mayo del año dos mil seis, a fs 1052, Tomo 137.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía “ **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ALVAREZ ALVAREZ ASOCIADOS CIA. LTDA.** ”, otorgada el 22 de marzo del 2.007, ante el Notario **CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME AILLON ALBAN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **658**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **17634**.- Quito, a diez y nueve de abril del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-